

Versión pública, de conformidad con el artículo 30 de la LAIP, por contener datos personales de terceros los cuales son información confidencial en atención al artículo 24 literal c) de la LAIP.

UAIP/RES.0322.3/2018

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las diez horas del día veintiocho de septiembre de dos mil dieciocho.

Vista la solicitud de información pública, admitida en esta Unidad el catorce de septiembre de dos mil dieciocho, identificada con el número MH-2018-0322, presentada por

, mediante la cual solicita (i) bases de datos de empresas contratistas del Estado, desglosado por nombre de la empresa, fecha de contrato, nombre del contrato, montos del contrato, institución del Estado que contrató, de dos mil siete a dos mil diecisiete en formato Excel; (ii) base de datos de empresas proveedoras del Estado desglosado por nombre de la empresa, montos anuales de compra e institución del Estado que contrató de dos mil siete a dos mil diecisiete en formato Excel; y (iii) valúo del edificio propiedad de

, que hoy alberga el mercado o bazar Cuscatlán de San Salvador.

CONSIDERANDO:

I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se remitió la solicitud de información MH-2018-0322 por medio electrónico el doce de septiembre del presente año a la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y a la Dirección General del Presupuesto, las cuales pudiesen tener en su poder la información solicitada por la peticionaria.

La Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por medio de Nota de referencia UNAC-N-0346-2018, de fecha veintiséis de septiembre de dos mil dieciocho, recibida en esta Unidad el veintisiete del mismo mes y año, remitió dos archivos electrónicos en formato Excel con (i) base de datos de las empresas contratistas del Estado del dos mil siete al dos mil diecisiete, desglosado por nombre de la empresa, fecha de contrato, nombre de contrato, monto del contrato, institución del Estado que contrató y (ii) base de datos de las empresas contratistas del Estado del dos mil siete al dos mil diecisiete, detallado por nombre de la empresa, montos anuales de compra e institución del Estado que contrató.

La Dirección General del Presupuesto, por medio de nota número 1488, referencia 700, de fecha veintisiete de septiembre del corriente año, expresó que:

"Sobre el particular, atentamente me permito informarle que de conformidad con nuestros archivos de registro, esta Dirección General no ha recibido ninguna solicitud de parte de las instituciones del Sector Público en la que se haya requerido la valuación del precitado inmueble..."



POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 66 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 56 de su Reglamento, así como a la Política V.4.2 párrafos 2 y 6 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE**:

- I) **CONCÉDASE** acceso a la solicitante a base de datos de las empresas contratistas del Estado del dos mil siete al dos mil diecisiete, desglosado por nombre de la empresa, fecha de contrato, nombre de contrato, monto del contrato, institución del Estado que contrató y base de datos de las empresas contratistas del Estado del dos mil siete al dos mil diecisiete, detallado por nombre de la empresa, montos anuales de compra e institución del Estado que contrató; en consecuencia, **ENTREGUÉNSE** dos archivos digitales en formato Excel con la información antes relacionada;
- II) **ACLÁRESE** a la referida peticionaria:
 - a) Que según lo manifestado por la Dirección General del Presupuesto, en los archivos de registro de dicha Dirección General no se ha recibido ninguna solicitud de parte de las instituciones del Sector Público en la que se haya requerido la valuación del inmueble requerido; y
 - b) Que debido a que los archivos digitales que se entregaran excede la capacidad establecida para el correo electrónico institucional deberá apersonarse a la Unidad de Acceso a la Información Pública con una USB o con un CD para retirar la información solicitada, o en caso, lo estime conveniente podrá adquirir un CD en la Unidad de Acceso a la Información previo a la cancelación de SESENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (\$0.65);
- III) **NOTIFÍQUESE**.



Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda.

